

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

27637 *ORDEN de 18 de octubre de 1989 por la que se autoriza la ampliación de puestos escolares al Centro extranjero en España «International School at Sotogrande, Sociedad Anónima», de San Roque (Cádiz).*

Por Orden de 2 de septiembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de octubre), se autorizó al «Centro International School at Sotogrande, Sociedad Anónima», de San Roque (Cádiz), para impartir enseñanza conforme al sistema educativo británico a alumnos españoles y extranjeros en los niveles educativos «Nursery», «Primary Education» (Infant y Junior) y «Secondary Education».

Habiendo solicitado el Centro ampliación de su capacidad.

Este Ministerio, visto el informe del Servicio de Inspección Técnica de Educación del Departamento, y de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1.110/1978, de 12 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 30), sobre régimen de Centros extranjeros en España, ha dispuesto autorizar al Centro «International School at Sotogrande, Sociedad Anónima», con domicilio en Cortijo de Paniagua, urbanización «Sotogrande», San Roque (Cádiz), la ampliación de 50 a 280 puestos escolares.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 18 de octubre de 1989.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Promoción Educativa.

27638 *RESOLUCION de 13 de octubre de 1989, de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, por la que se anuncia la provisión de una plaza de Académico numerario profesional, en la Sección de Música.*

La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando anuncia por la presente convocatoria la provisión de una plaza de Académico numerario profesional, en la Sección de Música, vacante por fallecimiento del excelentísimo señor don Ernesto Halffter Eseriche.

Para optar a la mencionada plaza, deben cumplirse los siguientes requisitos:

Primero.—Ser español.

Segundo.—Artista reputado en su profesión, habiéndose destacado por sus creaciones o actividades personales relacionados con la misma.

Tercero.—Propuesto exclusivamente por tres Académicos numerarios.

Cuarto.—Acompañar a las propuestas con la claridad conveniente, la completa relación de los méritos, títulos y demás circunstancias en que se fundamenten aquéllas.

Quinto.—Presentar, dentro del plazo improrrogable de un mes a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», los antedichos documentos, que serán recibidos en la Secretaría de la Real Academia, todos los días laborables, de diez a catorce horas.

Madrid, 13 de octubre de 1989.—El Secretario general, Enrique Pardo Canalís.

27639 *RESOLUCION de 17 de octubre de 1989, de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, por la que se anuncia la provisión de una plaza de Académico numerario profesional, en la Sección de Arquitectura, vacante con arreglo al artículo 12 de los Estatutos de la Corporación.*

La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando anuncia por la presente convocatoria la provisión de una plaza de Académico numerario profesional, en la Sección de Arquitectura, vacante con arreglo al artículo 12 de los Estatutos de la Corporación.

Para optar a la mencionada plaza, deben cumplirse los siguientes requisitos:

Primero.—Ser español.

Segundo.—Artista reputado en su profesión, habiéndose destacado por sus creaciones o actividades personales relacionados con la misma.

Tercero.—Propuesto exclusivamente por tres Académicos numerarios.

Cuarto.—Acompañar a las propuestas con la claridad conveniente, la completa relación de los méritos, títulos y demás circunstancias en que se fundamenten aquéllas.

Quinto.—Presentar, dentro del plazo improrrogable de un mes a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», los antedichos documentos, que serán recibidos en la Secretaría de la Real Academia, todos los días laborables, de diez a catorce horas.

Madrid, 17 de octubre de 1989.—El Secretario general, Enrique Pardo Canalís.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

27640 *RESOLUCION de 18 de octubre de 1989, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.890 el protector auditivo tipo orejera, modelo 7.500, fabricado y presentado por la Empresa «Personna, Sociedad Anónima», de Huércal de Almería.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicho protector auditivo tipo orejera, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el protector auditivo tipo orejera, modelo 7.500, fabricado y presentado por la Empresa «Personna, Sociedad Anónima», con domicilio en Huércal de Almería (Almería), paraje La Cepa, sin número, apartado de correos 724, como protector auditivo, tipo orejera, de clase A, medio de protección personal contra los riesgos del ruido.

Segundo.—Cada protector auditivo de dichos modelo, tipo y clase llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M.T.—Homol. 2.890.—18-10-89.—Protector auditivo, tipo orejera, de clase A.».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-2 de «Protectores auditivos», aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre).

Madrid, 18 de octubre de 1989.—El Director general, Carlos Navarro López.